



**Sra. Alcaldesa de Arrecife
Ayuntamiento de Arrecife**

ALEGACIONES DEL PNL A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PEPA

Arrecife, 19 de octubre de 2005

1. Antecedentes.

La postura del Partido Nacionalista de Lanzarote ante la Aprobación Inicial del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife (PEPA) ha sido adoptada por los órganos de gobierno del partido después de:

- analizar y estudiar los diversos documentos en trámite que afectan a la ordenación urbanística del litoral y a la expansión del Puerto de Arrecife
- exponer a los cargos públicos y orgánicos el contenido y alcance del PEPA en una sesión informativa en la sede del partido
- debatir internamente lo que el PNL cree mejor para el desarrollo de la fachada marítima de Arrecife y la expansión del Puerto de Arrecife
- redactar un primer documento titulado "El PNL ante el PEPA".

2. Consideraciones previas.

Además, consideramos que:

1º.- El PEPA ordena urbanísticamente la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife, que discurre entre Punta Grande y la Playa

del Reducto; por lo tanto, ordena urbanísticamente la marina de Arrecife y su desarrollo portuario. De ahí que lo cataloguemos como un instrumento de planeamiento de enorme trascendencia para Arrecife y para Lanzarote.

2º.- La Zona de Servicio del Puerto de Arrecife fue calificada como Suelo Urbano Consolidado y como Sistema General Portuario en la irregular Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de Arrecife (PGOA) de agosto de 2004 , y que actualmente está siendo revisada para corregir sus “errores”. Éste entre ellos. El cambio señalado no puede hacerse desde una adaptación básica, sino desde una modificación o revisión del Plan General. Es decir, el PEPA se está tramitando desde una supuesta ilegalidad.

4º.- El proceso de aprobación del PEPA corresponde al Ayuntamiento de Arrecife: Aprobación Inicial, Información Pública, contestación y estimación o no de las alegaciones... y así hasta la Aprobación Definitiva por parte del Pleno Municipal. No obstante, el Ayuntamiento ha cedido a la Autoridad Portuaria de Las Palmas importantes facultades de su competencia, mediante un Convenio, a la vez que la Alcaldesa decidió aprobar inicialmente el PEPA mediante decreto, en lugar de someterlo a la consideración del Pleno. Esta forma de proceder hurta el debate y desvirtúa la participación y la transparencia.

5º.- El PEPA define urbanísticamente los usos asignados a la Zona de Servicio del Puerto por el Plan de Utilización de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife (PUPA), que data de enero de 2004. El PUPA divide la Zona de Servicio en cuatro áreas funcionales:

- Portuario-comercial (el Puerto, propiamente dicho).
- Integración Puerto-Ciudad (el Charco, ambos Parques...).
- Remodelación (Concurso Puerto-Ciudad en Naos).
- Reserva (trasera de Los Mármoles).

6º.- A la vez que se tramita el PEPA, está siendo tramitado el Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife (PIPA),

que propone cómo, hacia dónde, cuándo y con qué inversión debe desarrollarse el Puerto de Arrecife. Sin embargo, este último y trascendental documento (el PIPA) no se encuentra sobre la mesa de debate, impidiendo la imprescindible visión de conjunto y la adecuada toma de decisiones.

7º.- Además de lo indicado en el punto anterior, resulta que ha sido aprobado un PUPA y están siendo tramitado un PEPA y un PIPA sin que la ciudad haya definido su nuevo Plan General de Ordenación (PGOA), que está en entredicho, y a la vez que se corrigen los “errores” de la Adaptación Básica del Plan General.

8º.- A lo anterior se suma que, a la vez, el PEPA define un Área de Remodelación Puerto-Ciudad en la Bahía de Naos, habiéndose convocado un Concurso Público de Ideas que habla de rellenos, concesiones, inversión privada, hoteles, equipamiento comercial, concesiones, etc., sin que el PEPA esté aprobado y con el PGOA en entredicho. Estos dos últimos puntos subrayan que es imprescindible la visión de conjunto sobre la marina para una adecuada toma de decisiones.

9º.- El frente marítimo de la ciudad no está siendo urbanísticamente ordenado ni gestionado por una Autoridad Portuaria de Lanzarote, sino por la Autoridad Portuaria de Las Palmas. Hace pocas semanas se ha relanzado un debate sobre el que hay unanimidad: el Puerto de Arrecife debe tener una Autoridad Portuaria propia, hecho que se reconoce en el propio PEPA, cuando dice lo siguiente:

“Este volumen de tráfico sitúa al Puerto de Arrecife al mismo nivel que numerosos puertos de interés general, lo que subraya su importancia como infraestructura de transporte y plantea la necesidad de considerarlo como un recurso específico, que requiere un tratamiento específico, y no como una simple instalación subsidiaria de otras de mayor relieve, como las de Las Palmas, en cuya Autoridad Portuaria esta integrada.”

(Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife, página 68. Autoridad Portuaria de Las Palmas. En tramitación).

10º.- Las inversiones programadas para el Puerto de Arrecife y para el Concurso Puerto-Ciudad en Naos son:

- **Inversión privada:**

130,5 millones de € para acometer infraestructuras a cambio de concesiones de suelo de dominio público a 30 ó 60 años para la explotación de sus servicios. Corresponderá a la inversión privada la construcción y explotación de la Terminal de Cruceros (6.000 m², 4 millones de inversión), la Terminal de Contenedores (12,2 hectáreas, 25 millones de inversión), la explotación del Puerto deportivo e instalaciones complementarias...

- **Inversión pública:**

110,6 millones de €. Fases:

Muelle cruceros	36,8 mill (33,3%)	2006-2012
Ampliac. Mármoles	24,3 mill (22,0%)	Ídem
Dique abrigo	17,9 mill (16,1%)	2007-2010
Puente Naos y rellenos	13,0 mill (11,7%)	Ídem
Muelle contenedores	4 mill (16,7%)	2013-2016

3º.- Alegaciones del PNL a la Aprobación Inicial del PEPA.

Las consideraciones anteriores son vitales para comprender qué motiva la posición del PNL a la Aprobación Inicial del PEPA.

De las consideraciones previas se concluye y el Partido Nacionalista de Lanzarote propone lo siguiente:

1º. El PEPA debe ser estudiado y analizado junto a todo el Puerto de Arrecife, junto a todo el frente litoral de Arrecife y de forma inseparable al Plan General de Ordenación de Arrecife. Sólo desde una visión integral de toda la marina de Arrecife y de su Puerto se podrá:

- Comprender el alcance real de las propuestas que se están formulando.
- Presentar alternativas solventes y ambiciosas.
- Aceptar algunas de las sugerencias que se hacen.

Dicho de otro modo, el debate sobre el PEPA, sobre el Concurso de Ideas Puerto-Ciudad en Naos, sobre el desarrollo y expansión del Puerto o sobre el Plan General de Arrecife son piezas inseparables de un mismo debate.

2º.- Ya que el PEPA ha sido aprobado inicialmente por decreto de la alcaldesa, se propone someter dicho decreto a refrendo por el Pleno del Ayuntamiento de Arrecife para que los representantes de los ciudadanos puedan debatirlo públicamente en el foro adecuado.

3º. Dado que la tramitación y aprobación del PEPA corresponde al Ayuntamiento de Arrecife y dado que hay un Convenio firmado por el que el Ayuntamiento "cede" a la Autoridad Portuaria de Las Palmas la mayor parte de sus facultades relacionadas con la tramitación del PEPA (salvo las aprobaciones), mediante una Encomienda de Servicio, se propone revocar dicho Convenio y recuperar para el Ayuntamiento las facultades cedidas.

4º. El Concurso de Ideas Puerto-Ciudad para Naos está siendo valorado por el Jurado, pero

- si ha de haber negocio alrededor los cruceros turísticos, planteamos que se beneficie el conjunto de la ciudad,
- si ha de haber negocio con los cruceros turísticos mediante concesiones de suelo público en Naos, que beneficie preferentemente a empresarios lanzaroteños,
- si ha de haber negocio en Naos, que se beneficien preferentemente los empresarios lanzaroteños radicados en suelo privado en sus inmediaciones,
- el Concurso debe ofrecer soluciones de localización a las sociedades históricas que necesitan suelo para reinstalarse con salida al mar, como la Democracia y el Casino Club Náutico.

5º.- El Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife define y concreta las necesidades de desarrollo y ampliación estrictamente portuarias (Muelle de Cruceros, Muelle de Los

Mármoles y Muelle de Contenedores y sus instalaciones complementarias) en un horizonte de 20 años. Pero ¿es la alternativa elegida la más adecuada para desarrollar el Puerto que Lanzarote necesita? El PNL sostiene que el Puerto de Arrecife debe comenzar a crecer ya hacia la trasera de Los Mármoles, recolocando ahí el Muelle de Transbordadores y la superficie de contenedores, y desechando la ampliación del actual, entre otras razones por su impacto sobre el Bien de Interés Cultural del Castillo de San José.

6º.- La Zona de Integración Puerto-Ciudad (el Charco, ambos Parques...) definida por el PUPA es a todas luces innecesaria para el desarrollo de las actividades estrictamente portuarias, por lo que debería ser desafectada de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife.

Pedro de Armas San Ginés
Portavoz del PNL en el Ayuntamiento de Arrecife

Arrecife, octubre de 2005.